Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

480 ***Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Es Mercadal sobre la propuesta de aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo***

El Pleno de la Corporación celebrado, el día 23 de diciembre de 2022, en sesión extraordinaria se acordó la propuesta de aprobación de la relación de puestos de trabajo, y que dice:

«8. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (E0352/2022/4728)

Se da cuenta de la propuesta de aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo que fue dictaminada favorablemente a la comisión informativa extraordinaria de Cuentas, Hacienda, Régimen Interno, Cultura, Área Social Sanitaria y Medio Ambiente celebrada en fecha 19 de diciembre de 2022, por unanimidad de los miembros de la comisión, 9 votos a favor, 4 del grupo municipal PSOE y 3 del grupo ENTESA y 2 del grupo PP, copia de la que fue entregada a los miembros del consistorio. Asimismo se votó su inclusión en el orden del día del pleno por considerarse que era necesario validar el dictamen emitido por la comisión, en la que no constaban los informes preceptivos y se acordó por unanimidad su inclusión 10 votos favorables (5 del PSOE, 3 de la ENTESA, y 2 del PP)

Esta propuesta copiada dice:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DESDE MERCADAL

Dado que el arte. 90.2 de la Ley 7/1985, reguladora de las bases de régimen local, establece que las corporaciones locales formarán la relación de todos los puestos de trabajos existentes en su organización que, según la misma norma, es competencia del Pleno de la corporación.

Dado que la aplicación de los incrementos que la mayoría de los años establecen las leyes de presupuestos generales del estado de cada año hacen necesaria la modificación de los complementos específicos con la cuantía allí indicada y que, asimismo, es el momento adecuado para realizar las adecuaciones puntuales y excepcionales que haga necesaria la organización del Ayuntamiento. Teniendo en cuenta que las modificaciones indicadas implican modificar la relación de puestos de trabajo, es aconsejable tramitar su modificación de forma paralela a la del Presupuesto General del Ayuntamiento, para conseguir la coherencia entre ambos acuerdos.

Dado que la última jurisprudencia del Tribunal Supremo indica que el trámite más correcto es la aprobación independiente como punto aparte del orden del día.

Dado que en proyecto de Ley de Presupuestos del Estado para 2023, aprobada por el Congreso el 24 de noviembre de 2022, pero todavía en trámite en el Parlamento, se prevé un incremento de las retribuciones de los empleados públicos del 2,5%, excepto gastos de acción social, así como dos cláusulas de revisión del 0,5% cada una. La primera vinculada al Índice de Precios al Consumo Armonizado (IPCA) y la segunda al Producto Interior Bruto (PIB) nominal.

Dado que hasta ahora este Ayuntamiento cuenta con un puesto de trabajo de administrativo informático, para cuyo acceso hasta el momento presente se exigía la titulación de Grado Superior en informática de Formación Profesional o equivalente. La dificultad de cubrir la mencionada plaza y un examen de las tareas a efectuar hacen aconsejable que se modifique esta titulación y pase a ser de Grau Mitjà. Este cambio no afecta a las retribuciones, ya que se ha detectado que, anteriormente, la plaza estaba encuadrada en el grupo C1, que es el adecuado para los grados medios.

Dado que uno de los dos puestos de trabajo de auxiliar de biblioteca de este Ayuntamiento actualmente cuenta con una jornada del 70%, pero que se ha demostrado insuficiente para asumir el volumen de trabajo existente, se considera que para lograr un funcionamiento adecuado del servicio esta jornada laboral debe aumentarse hasta el 80%.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/11/1128374

Dado que, según el artículo 37 del texto refundido del Estatuto Básico del empleado público, son objeto de negociación:

"a) La aplicación del incremento de las retribuciones del personal al servicio de las administraciones públicas que establezca la Ley de presupuestos generales del Estado y de las comunidades autónomas.
b) La determinación y aplicación de las retribuciones complementarias de los funcionarios.
c) Las normas que fijen los criterios generales en materia de acceso, carrera, provisión, sistemas de clasificación de puestos de trabajo, y planes e instrumentos de planificación de recursos humanos."

En base a las anteriores consideraciones, se propone acordar, procedido al trámite de negociación con los representantes de los trabajadores:

1er. Modificar la relación de puestos de trabajo del personal del Ayuntamiento de Es Mercadal, que quedará redactada en los términos que se indican en las hojas adjuntas.
2º. La modificación propuesta entrará en vigor después de su publicación, el 1 de enero de 2023, pero sus económicos no se podrán aplicar hasta la aprobación definitiva del presupuesto general del Ayuntamiento para 2023.
3er. El incremento del 2,5% que se incorpora a la relación de puestos de trabajo modificada queda condicionado a la aprobación de la Ley de Presupuestos del Estado para 2023 y no se podrá aplicar hasta que éste se produzca y con los efectos que se aprueben. Hasta ese momento se aplicarán los importes vigentes en la actualidad.
4º. El incremento adicional del 0,5% que se incorpora a la relación de puestos de trabajo modificada, hasta alcanzar un total del 3,0% queda condicionado a la autorización de la aplicación de este incremento por ley, según las condiciones previstas en la Ley de Presupuestos del Estado para 2023, vinculada a la evolución del Índice de Precios al Consumo Armonizado (IPCA) o, si ésta no se aplicara, a la del PIB nominal, y no se podrá aplicar hasta que ésta se produzca y con los efectos que se aprueben. Hasta ese momento se aplicarán los importes indicados en primer lugar como "importe inc 2,5%".
5º. El segundo incremento adicional del 0,5% que se incorpora a la relación de puestos de trabajo modificada, hasta alcanzar un total del 3,5% queda condicionado a la autorización de la aplicación de este incremento por ley, según las condiciones previstas en la Ley de Presupuestos del Estado para 2023, vinculada a la evolución del Producto Interior Bruto (PIB) nominal, y no podrá aplicarse hasta que ésta se produzca y con los efectos que se aprueben. Hasta ese momento se aplicarán los importes indicados en primer lugar como "importe inc. 3,0%".
6º. Publicar este acuerdo y la relación de puestos de trabajos modificada en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Votación

Pasada a votación la propuesta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes del consistorio, 10 votos a favor, 5 del grupo PSOE, 3 del grupo ENTESA y 2 del grupo PP»

	RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL (2023)						
Núm.	**Denominació del cos, escala i llocs de feina**	**Grup Destí**	**Nivell**	**Complement específic**	**Import inc 2,5%**	**Import inc 3,0%**	**Import inc 3,5%**
	1. Funcionaris amb habilitació nacional						
1	Secretaria	A1	26	Especial responsabilidad y dedicación	20.360,59	20.459,91	20.559,23
	Titulación: Graduado / Licenciado según las normas del cuerpo						
	Provisión: Concurso oposición según las normas del cuerpo						
1	Intervenció	A1	26	Especial responsabilidad y dedicación	19.990,11	20.087,63	20.185,14
	Titulación: Graduado / Licenciado según las normas del cuerpo						
	Provisión: Concurso oposición según las normas del cuerpo						
1	Tresoreria	A1	24	Especial responsabilidad y dedicación	13.640,59	13.707,13	13.773,67
	Titulación: Graduado / Licenciado según las normas del cuerpo						
	Provisión: Concurso oposición según las normas del cuerpo						

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/11/1128374

	2. Escala deAdministración general						
1	Técnico Administración General	A1	24	Especial responsabilidad	11.956,47	12.014,80	12.073,12
	Titulación: Graduado / Licenciado en derecho						
	Provisión: Concurso / concurso oposición / oposición libre						
1	Administrativo Contabilidad	C1	16	Especial responsabilidad	7.775,69	7.813,62	7.851,55
	Titulación: Bachillerato o equivalente						
	Provisión: Concurso / concurso oposición / oposición libre						
1	Auxiliar Administrativo Registro	C2	12	Especial responsabilidad	5.335,15	5.361,17	5.387,20
	Titulación: Graduado Escolar o equivalente						
	Provisión: Concurso / concurso oposición / oposición libre						
9	Auxiliar Administrativo Servicios Generales	C2	12	Especial responsabilidad	4.990,32	5.014,66	5.039,00
	Titulación: Graduado Escolar o equivalente						
	Provisión: Concurso / concurso oposición / oposición libre						
	3. Escala d'Administración especial						
1	S. Tècnics Eng. Superior	A1	24	Especial responsabilidad y dedicación	13.640,59	13.707,13	13.773,67
	Titulación: Enginiero Industrial / Enginiero de Caminos,						
	canales y puertos o equivalentes						
	Provisión: Concurso / concurso oposición / oposición libre						
1	S. Tècnics Arquitecte	A1	24	Especial responsabilidad y dedicación	13.640,59	13.707,13	13.773,67
	Titulación: Arquitecto Superior						
	Provisión: Concurso / concurso oposición / oposición libre						
2	Arquitecto técnico	A2	18	Especial responsabilidad	8.295,87	8.336,34	8.376,80
	Titulació: Arquitecto técnico o aparejador						
	Provisión: Concurso / concurso oposición / oposición libre						
1	Técnico en Recursos Humanos y Área económica	A2	18	Especial responsabilidad	8.295,87	8.336,34	8.376,80
	Titulación: Grado en Relaciones laborales, Ciencias del trabajo, Administración deEmpresas, Derecho, Psicologia o similares						
	Administració d'Empreses, Dret, Psicologia o equvalents						
	Provisión: Concurso / concurso oposición / oposición libre						
1	Administrativo Informático	C1	16	Especial responsabilidad	7.775,69	7.813,62	7.851,55
	Titulación: FP. Grado Superior en infomática o equivalente						
	Provisión: Concurso / concurso oposición / oposición libre						
3	Oficial Brigada de Obras	C2	12	Especial responsabilidad	4.990,32	5.014,66	5.039,00
	Titulación: Graduado Escolar o equivalente						

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/11/1128374

	Provisión: Concurso / concurso oposición / oposición libre						
3	Operarios Brigada de Obras	E	10	Especial responsabilidad	3.910,25	3.929,33	3.948,40
	Titulación: Certificado escolaridad o equivalente						
	Provisión: Concurso / concurso oposición / oposición libre						
	4. Cuerpo de Policia Local						
1	Subinspector Policia Local	A2	18	Especial responsabilidad	5.978,71	6.007,88	6.037,04
	Titulación: Diplomado universitario o equivalente			Especial dedicación (Ajust 40h)	5.354,00	5.380,11	5.406,23
	Diploma aptitud escuela Policia Local						
	Provisión: Concurso / concurso oposición / oposición lliure						
1	2on. Jefe Policia Local	C1	14	Especial responsabilidad	7.130,03	7.164,81	7.199,59
	Titulación: Bachillerato o equivalente			Especial dedicación (Ajust 40h)	5.354,00	5.380,11	5.406,23
	Diploma aptitud escuela Policia Local						
	Provisión: Concurso / concurso oposición / oposición libre						
	*Hasta que se proceda el nombramiento de la persona que ocupe este puesto de trabajo de 2o. Jefe Policia Local , habrá tres oficiales de Policia Local						
2	Oficial Policia Local	C1	14	Especial responsabilidad	5.952,57	5.981,61	6.010,65
	Titulación: Bachillerato o equivalent			Especial dedicación (Ajust 40h)	5.354,00	5.380,11	5.406,23
	Diploma aptitud escuela Policia Local						
	Provisión: Concurso / concurso oposición / oposición libre						
12	Policia Local	C1	14	Especial responsabilidad	4.543,29	4.565,45	4.587,62
	Titulación: Bachillerato o equivalente			Especial dedicación (Ajust 40h)	5.354,00	5.380,11	5.406,23
	Diploma aptitud escuela Policia Local						
	Provisión: Concurso / concurso oposición / oposición libre						
5	Policia Local 2ª activitdad	C1	14	Especial responsabilidad	4.543,29	4.565,45	4.587,62
	Prestación servicios en plantilla policia o otros			Especial dedicación (Ajust 40h)	5.354,00	5.380,11	5.406,23
	L'import inc 2,5% entrará en vigor cuando se aprueve la Ley de Presupuestos Generales. Los inc 3,0% y 3,5%, cuando se apruebe el incremento por Ley.						

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/11/1128374

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL EVENTUAL DEL AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL (2023)		
Núm.	**Personal eventual de confianza o asesoramiento especial**	**Importe base**
1	Asesor de alcaldia en materia de cultura	32.445,00
	· Dedicación exclusiva de 40 horas	
	· Horario flexible de lunes a domingo	
	· Vacaciones y otras condiciones de trabajo no económicas al igual que los funcionarios	

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENT DE ES MERCADAL (2023)					
Núm.	**Denominación de la categoria**	**Jornada**	**Import inc 2,5%**	**Import inc 3,0%**	**Import inc 3,5%**
1	Asesor jurídico	completa	45.461,87	45.683,63	45.905,40
	Titulación: Licenciado en derecho				
	Provisión: Concurso/concurso oposición/oposición libre				
1	Normalizador/a lingüístico/a	completa	34.306,88	34.474,23	34.641,58
	Titulación: Licenciado en filologia catalana o equivalente	1/6 jornada	5.717,81	5.745,71	5.773,60
	Provisión: Concurso/concurso oposición/oposición libre				
1	Responsable PIJ	completa	22.170,81	22.278,96	22.387,11
	Titulación: bachillerato				
	Provisión: Concurso/concurso oposición/oposición libre				
	Área social				
1	Trabajadora social	completa	28.146,49	28.283,79	28.421,09
	Titulación: Diplomada en trabajo social o equivalente				
	Provisión: Concurso/concurso oposición/oposición libre				
1	Psicologo/a	completa	27.853,17	27.989,03	28.124,90
	Titulación: Licenciatura en psicologia				
	Provisión: Concurso/concurso oposición/oposición libre				
1	Educadora social	completa	22.036,84	22.144,34	22.251,84
	Titulación: Diplomada en educación				
	Provisión: Concurso/concurso oposición/oposición libre				
2	Trabajadora familiar	completa	14.252,76	14.322,28	14.391,81
	Titulació: Certificat escolaritat o equivalent				
	Provisión: Concurso/concurso oposición/oposición libre				
	Área de cultura				
1	Archivero	completa	30.136,06	30.283,06	30.430,07
	Titulación: Licenciado en historia, documentación o equivalente				
	Provisión: Concurso/concurso oposición/oposición libre				
2	Auxiliar de biblioteca	completa	17.798,64	17.885,47	17.972,29
	Titulación: Graduado escolar o equivalente	80% jornada	14.238,91	14.308,38	14.377,83
	Provisión: Concurso/concurso oposición/oposición libre	10/35 jornada	5.085,33	5.110,13	5.134,94

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/11/1128374

	Área de urbanismo				
1	Oficial 1 Electricista	completa	19.041,24	19.134,12	19.227,01
	Titulación: FP1 Eletricidad o equivalente				
	Provisión: Concurso/concurso oposición/oposición libre				
1	Oficial 1 mantenimiento	completa	19.041,24	19.134,12	19.227,01
	Titulación: Graduado escolar o equivalente				
	Provisión: Concurso/concurso oposición/oposición libre				
2	Operario	completa	15.469,94	15.545,40	15.620,86
	Titulación: Certificado escolaridad o equivalente				
	Provisión: Concurso/concurso oposición/oposición libre				
	Sólo salario base, sin indemnización de residencia ni otros complementos				
	El importe inc 2,5% entrará en vigor cuando se apruebe la Ley de Presupuestos Generales. Los inc 3,0% i 3,5%, cuando se apruebe por Ley s'aprovi l'increment per llei.				

Es Mercadal, *(Firmado electrónicamente: 20 de enero de 2023)*

El alcalde
Francesc Ametller Pons

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/11/1128374